



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Diez de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2021-00041-00

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por RAFAEL ANTONIO CARDONA GALLEGO en contra de la sociedad ESMALGRES S.A.S., teniendo en cuenta que la gestión realizada por la parte demandante tendiente a la notificación de la demanda no se ajusta a los presupuestos del artículo 8° del Decreto 806 de 2020, en tanto se omitió remitir el escrito de subsanación de requisitos, se ordena por la secretaría surtir la notificación de la presente acción a la sociedad demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
CAROLINA ALZATE MONTOYA  
Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 077 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 11 de mayo de 2021 a las 8 a.m.

  
La Secretaria